

RESOLUCIÓN No. 0 2 4 7 FECHA: 1 2 FEB 2021

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2021**

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Popular del Cesar, es un establecimiento público autónomo, creado mediante la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014, y demás normas que los modifican y/o adicionan, se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

1

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 048 de fecha 25-01-2021, en el cual se determinó la necesidad de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, para las diferentes sedes de la universidad popular del cesar".

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No.0364 de 2006, la Universidad, mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle través de Convocatoria Pública

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 001-2021, con las siguientes condiciones:

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".



RESOLUCIÓN No. 0247 FECHA: 12 FEB 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2021

CRONOGRAMA:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|--------------------------------------|---|
| PUBLICACIÓN AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. | El 05 de febrero de 2021 | En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación |
| PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES | Del 08 al 09 de febrero del 2021 | En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Del 08 al 09 de febrero del 2021 | En el correo electrónico de la unidad de contratación de la universidad Popular del Cesar |
| RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 11 de febrero del 2021 | En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación |
| PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA | El 12 de febrero del 2021 | En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación |
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS | Del 15 al 16 de febrero de 2020 | En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | Del 15 al 16 de febrero de 2021 | En el correo electrónico de la Unidad de contratación de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co |
| RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | El 17 de febrero de 2021 | En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación |
| PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS | Del 17 al 18 de febrero del 2021 | En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación / SECOP I |
| CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECIBO DE PROPUESTAS | El 19 de febrero de 2021. Hora 10:AM | En La Unidad De Contratación , Adscrita A La Oficina Jurídica De La Universidad Popular Del Cesar, sabanas al correo contratacion@unicesar.edu.co |
| EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | Del 22 al 24 de febrero de 2021 | Dependencias de la Universidad Popular del Cesar, encargadas de realizar las evaluaciones |

RESOLUCIÓN No. 0247 FECHA: 12 FEB 2021

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2021**

| | | |
|--|---|--|
| | | establecidas en los pliegos de condiciones. |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | Del 25 al 26 de febrero del 2021 | En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación /SECOP I |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | Del 25 de febrero al 26 de febrero del 2021 | En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación/SECOP I |
| PROYECTO DE RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN | El 01 de marzo del 2021 | En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación /SECOP I |
| CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN | El 02 de marzo del 2021 | En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación |
| ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 6 DE MARZO DE 2006 | El 03 de marzo del 2021 | Despacho del rector |

3

los estudios y documentos previos y pliego de condiciones podrá ser consultado por los interesados a través de la página web institucional www.unicesar.edu.co/ portal de contratación SECOP I

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la presente Convocatoria Pública, para contratar hasta por la suma de El presupuesto oficial estimado para la contratación de este servicio corresponde a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.366.993.135)** incluido IVA. correspondiente a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2021020026 de fecha 29/01/2021, y 2021010067 de fecha 29/01/2021 expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad con el procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, así como las disposiciones contenidas en pliegos de condiciones adoptados para la presente Convocatoria Pública.



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCIÓN No. 0247 FECHA: 12 FEB 2021

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2021**

ARTICULO TERCERO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, en la página web de la Universidad Popular del Cesar y en el SECOP.

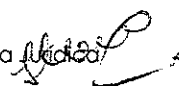
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar, a los doce (12) días del mes de febrero de 2021

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

4


JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Rector

Revisó: Helka acosta -- Jefe de Oficina 
Proyectó: Luis Armando Lopez